

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51505 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/07/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000280/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000334, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario Y Abreviado al deudor "Montvecchia, Sociedad Limitada", domiciliado en Calle La Senia, 17 San Joan De Moro Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12854253.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jose Fernando Bosch Sánchez, con domicilio en C/ La Paz, nº 44, 3º pta. 5 (46003) Valencia, y dirección electrónica bosch@bodchtormo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de septiembre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064006-1